

ACUERDO No. 142-CNR/2012. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número trece: Varios, punto número trece punto dos: Gestiones para la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del CNR;** de la sesión ordinaria número dieciocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil doce; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional–UFI, licenciado Andrés Rodas Gómez; en uso de sus atribuciones legales, con base en lo establecido en el literal c) del Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;

ACUERDA: A) Darse por enterado de las condiciones de la deuda vencida con el Ministerio de Hacienda y de la situación financiera institucional, en cuanto a la ejecución de los gastos del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II; **B)** Autorizar a la Administración Superior para que por medio de la Unidad Financiera Institucional, realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para obtener la autorización de la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Centro Nacional de Registros, del ejercicio fiscal 2012, disminuyendo en QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000.00) las asignaciones presupuestarias de la Línea de Trabajo 0501 Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, en la parte correspondiente a Fondos Propios (Contrapartida) y aumentando en la misma cantidad, la Línea de Trabajo 0601 Servicios de la Deuda; y **C)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, para que al ser aprobada la Transferencia de Crédito Ejecutiva, proceda a realizar el pago al Ministerio de Hacienda hasta por el valor de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00) en concepto de abono al saldo de la deuda vencida, de conformidad a las disponibilidades financieras que se obtengan al cierre del ejercicio contable.- San Salvador, trece de diciembre de dos mil doce. COMUNIQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

